

## JURISDICCION 10

# SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

### **CONTENIDO**

Unidad Ejecutora N° 55: SECRETARIA DE LAS JUVENTUDES

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-09: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 41: Capacitación Jóvenes de San Luis

## **Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 55: Secretaría de las Juventudes**

#### **Política Presupuestaria**

La Secretaría de las Juventudes tiene como misión crear, diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas tendientes al desarrollo, promoción y asistencia directa e integrar a la juventud.

Coordinar las políticas públicas del Estado Provincial vinculadas a la juventud.

Monitorear y diagnosticar los sectores de la juventud que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Diseñar y ejecutar políticas que favorezcan a la reinserción e inclusión social de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

Apoyar y coordinar las políticas sanitarias sobre los principales problemas de la salud que aquejan a la juventud.

Generar y ejecutar acciones que fomenten la permanencia e inclusión de los jóvenes en el sistema educativo en todos sus niveles.

Implementar políticas de inserción al deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología como pilares de inclusión de la juventud.

Fortalecer y consolidar el rol de la juventud en la problemática ambiental y su impacto.

Impulsar políticas, planes y programas para el desarrollo integral de las personas jóvenes con la finalidad de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, a través de la defensa y protección integral de las juventudes en materia de salud, educación, empleo, deporte, cultura, género, ambiente, derechos humanos y cualquier otro ámbito que le fuera menester, incorporando los lineamientos y áreas establecidas en la legislación provincial, nacional e internacional vigente.

Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de derechos de los sujetos de esta Ley.

Fomentar en las personas jóvenes la participación comunitaria, el compromiso público y los valores democráticos, impulsando acciones tendientes a incentivarla.

Promover la creación, institucionalización y articulación de los espacios de juventudes con perspectiva de género y diversidad, en coordinación con todas las jurisdicciones del territorio provincial y nacional.

Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación en materia de juventudes a organismos municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
<b>10</b>				<b>Secretaría de las Juventudes</b>	<b>4.360.031.665</b>
	<b>55</b>			<b>Secretaría de las Juventudes</b>	<b>4.360.031.665</b>
		01-09		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	169.923.633
			41	Capacitación Jóvenes de San Luis	4.190.108.032

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 55:** Secretaría de las Juventudes

**Actividad Central N° 01-09:** Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	169.923.633	169.923.633
<b>TOTAL</b>	<b>169.923.633</b>	<b>169.923.633</b>

## **Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

### **Unidad Ejecutora N° 55:** Secretaría de las Juventudes

#### **Programa N° 41:** Capacitación Jóvenes de San Luis

El Programa prioriza su accionar en generar aportes de manera transversal para el cumplimiento de los objetivos de la agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, ya que las juventudes cumplen un rol fundamental en la aplicación e implementación de los ODS.

Bajo este marco, y en lo que respecta a la órbita del Programa Gestión y Evaluación de Políticas Públicas, se proponen las siguientes acciones:

Fortalecer el Programa Provincial de Acompañamiento a Jóvenes sin Cuidados Parentales.

A través de esta acción se busca, por una parte, incrementar el número de personas habitantes de la Provincia de San Luis que realicen la capacitación como Referentes PAE, y por otra, otorgar un beneficio económico extraordinario a los/as jóvenes que deban egresar de una Familia Solidaria, tres meses antes de cumplir los 18 años, ya que una vez alcanzada esta edad, deben salir de este dispositivo de contención. De esta manera, esta política provincial se complementa con la actual Ley nacional N° 27.364 (Programa de Acompañamiento para Jóvenes sin Cuidados Parentales), que brinda una asignación económica del 80% del salario mínimo, vital y móvil cuando los jóvenes sin cuidados parentales cumplen los 18 años y continúan estudiando.

Fortalecer el funcionamiento del Observatorio de las juventudes.

Considerando el trabajo que deberá realizar el Observatorio de las Juventudes con el objetivo de que la información relevada genere aportes sobre todos los aspectos que atraviesan a las juventudes, y que dicha información contribuya a los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas que se verán plasmadas en el Plan Provincial de las Juventudes 2024, se considera esencial contar con el asesoramiento de profesionales de la sociología y de la estadística que puedan acompañar en el proceso de planificación, ejecución y evaluación de los relevamientos e investigaciones que se generen desde la Secretaría de las Juventudes para desarrollar acciones acertadas y que brinden respuestas efectivas ante las necesidades de la comunidad.

Se considera de relevancia realizar impresiones en formato de manual o libro del Plan Provincial de las Juventudes 2023, para poner a disposición en diversos espacios este plan de acción que resultará del trabajo mancomunado propuesto por la Secretaría de las Juventudes, cuya implementación se realizará conjuntamente con las restantes dependencias públicas provinciales, las instituciones privadas y organizaciones sociales de San Luis.

Actualmente, la Secretaría de las Juventudes cuenta con grupos de Becarios 22 AG y Jóvenes Líderes que desempeñan diversas actividades a través de las brigadas de: peluquería, lectura, proyecto BASE, colaboración con el subprograma de discapacidad, alfabetización digital para adultos y adultos mayores en Nogolí, difusión de la línea 102. Se propone la creación de nuevas brigadas vinculadas a la colaboración con el área de deporte adaptado, apoyo escolar, entre otras.

Promoción de la participación, como foros, charlas, jornadas, conversatorios, seminarios, encuentros, entre otras, que permitirá tener un rol más activo de las juventudes.

Centros de estudiantes se capacitará a los y las estudiantes de las escuelas nivel secundaria para garantizar y promover la creación de organismos de representación bajo la forma Centros de Estudiantes, en todos los establecimientos educativos con Nivel de Educación Secundaria. El Centro de Estudiantes será el órgano de participación y discusión para la defensa y protección de los derechos de cada estudiante y la institución escolar. Habrá un único Centro de Estudiantes por cada establecimiento y el mismo será elegido por el voto directo de cada uno de los/as estudiantes del Nivel Secundario.

Coordinar espacios de vinculación e interacción directa con las juventudes de toda la provincia de San Luis, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y demás organismos públicos, con el triple objetivo de promover la participación de las personas jóvenes en la vida social, cultural, económica, laboral, política y deportiva de la provincia, escuchar las demandas concretas de esta población y, por último, dar a conocer las iniciativas que se están implementando en la comunidad para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida en todos los departamentos de la Provincia.

Consejos provinciales de las juventudes es un espacio institucional de encuentro de todos los actores de la Provincia de San Luis vinculados con las juventudes, con el objeto de promover, articular, y desarrollar espacios de planificación y participación que tiendan a mejorar las condiciones de vida de las juventudes y defender sus intereses, garantías y derechos.

Diseñar e implementar herramientas de capacitación y formación para las juventudes con el objetivo de generar nuevas destrezas, habilidades, valores y competencias que permitan su desarrollo integral y faciliten su integración social, laboral, política, económica y cultural.

Crear instrumentos de capacitación y formación que contemplen una mirada territorial, previendo llegar a las distintas localidades de la Provincia y contemplando el desarrollo de estrategias de abordaje (charlas abiertas, jornadas, cursos, entre otras), con distinta duración, oferta de días, horarios y modalidades de cursada (presenciales y virtuales).

Conformar equipos de trabajo compuestos por investigadores y docentes especializados en la difusión de conocimientos sobre temáticas relevantes para las juventudes, haciendo especial hincapié en aquellas que aportan habilidades, destrezas, capacidades y conocimientos que posibiliten el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción laboral, económica, política, educativa, cultural y social.

Garantizar la adecuación entre los contenidos incluidos en las capacitaciones y las demandas de las juventudes, los requerimientos de formación de los distintos Programas, Subprogramas y Áreas de la Secretaría de Estado de las Juventudes y las instancias de divulgación de conocimiento que pudieran iniciarse con otras dependencias públicas nacionales, provinciales y municipales.

Desarrollar herramientas de comunicación social para informar a las personas jóvenes de la provincia de San Luis sobre las actividades que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría de Estado de las Juventudes, como así también difundir contenido relacionado a iniciativas impulsadas por otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, instituciones privadas u organizaciones sociales que promuevan el desarrollo y la integración de las juventudes.

Además, una de las labores principales es establecer mecanismos de interacción permanente con otros programas de la Secretaría de las Juventudes y otras dependencias públicas provinciales y municipales con el objeto de contar con información permanente y actualizada sobre iniciativas que involucren a este grupo poblacional.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Institucionalizar espacios de participación de las juventudes.	Espacios	4	Anual
Establecer mecanismos de interacción permanente de las juventudes en los departamentos.	Departamentos	9	Anual
Implementar en cada departamento de la Provincia charlas, jornadas talleres, capacitaciones.	Jóvenes	17.000	Anual
Fortalecer la generación de emprendimientos y la inclusión laboral de las juventudes.	Solicitudes	10.000	Anual

Aplicar de instrumentos de seguimiento y evaluación de dispositivos de formación y capacitación.	Formularios	5.000	Anual
Transmisión de distintos programas de diferentes temáticas que representen los intereses de las juventudes.	Oyentes	3.500	Anual
Incrementar la cantidad de referentes para Jóvenes sin cuidados parentales.	Personas Capacitadas	18	Anual
Incrementar las brigadas integradas por Becarios 22 AG y Jóvenes Líderes.	Brigadas	8	Anual
Diseño e Impresión del Libro: Premio Provincial de las Juventudes 1ª Edición.	Ejemplares	1.000	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Gestión y Evaluación de Políticas Públicas	50.554.000
02	Promoción de la Participación	87.342.000
03	Capacitación y Formación	4.039.442.032
04	Información y Comunicación	9.170.000
05	Relaciones Institucionales	3.600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.190.108.032</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	23.856.000	23.856.000
3- Servicios No Personales	47.392.000	47.392.000
4- Bienes de Uso	47.520.000	47.520.000
5.1- Transferencias	4.071.340.032	4.071.340.032
<b>TOTAL</b>	<b>4.190.108.032</b>	<b>4.190.108.032</b>